



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° R- 429 -2025-UNSAAC

CUSCO,

08 ABR 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, El Oficio N°393-2025-UEI-DIGA-UNSAAC, registrado con expediente N° 818952, cursado por el **ARQ. FREDY VELAZCO SÁNCHEZ**, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, mediante el cual solicita la Aprobación del expediente de la Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra, Contrato N° 145-2022-UA-DIGA-UNSAAC, suscrito entre la ENTIDAD y la CONTRATISTA ÁNGEL GUIDO VACCARO ÁLVAREZ; para la Ejecución del Servicio de Consultoría para Supervisión de Obra de la Obra, "REMODELACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA EN EL (LA) CENTRO EXPERIMENTAL KAYRA DE LA UNSAAC DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO" CON CUI N° 2505305, estando vigente el D.S N° 082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF modificado por D.S N° 162-2021-EF, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 06 de diciembre de 2022, el Comité de Selección, adjudico la Buena Pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 35-2022-UNSAAC-1, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA "REMODELACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA EN EL (LA) CENTRO EXPERIMENTAL KAYRA DE LA UNSAAC DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO" CON CUI 2505305; cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente Contrato N° 146-2022-UA DIGA UNSAAC;

Que, en fecha 12 de diciembre del 2022, se firma el Contrato N° 146-2022-UA-DIGA-UNSAAC, teniendo por objeto la contratación del Servicio de Consultoría de obra PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA "REMODELACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA EN EL (LA) CENTRO EXPERIMENTAL KAYRA DE LA UNSAAC DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO" CON CUI 2505305: por el monto contractual de S/ 81,882.40 (OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 40/100 SOLES), con un plazo contractual de Ciento Ochenta (180) días calendario y según el contrato, en su **CLAUSULA QUINTA: EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**, el plazo de ejecución del presente contrato es de:

N°	DESCRIPCIÓN	DURACIÓN (DIAS CALENDARIO)
1	SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA	120
2	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA	60
TOTAL		180

Que, los plazos de ejecución del servicio de consultoría de obra, serán computado de la siguiente forma, de conformidad a la Ley y el Reglamento:

- El plazo de la Supervisión de la ejecución de obra se computa desde(i) el inicio de la ejecución de obra, o (ii) el día siguiente de su designación como Supervisor, en caso de que la obra haya iniciado, lo que ocurra primero, hasta la recepción de obra.
- La etapa de Liquidación de la ejecución de obra, inicia una vez producida la recepción de la obra.

- 
- En caso de que el inicio del plazo del Supervisor sea posterior a la fecha de inicio del plazo de ejecución de obra, debe de efectuarse el deductivo que corresponde en la etapa de ejecución del contrato.
 - En fecha 03 de enero del 2023, se efectúa la entrega de terreno conforme de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, siendo la fecha de inicio de obra el 04 de enero del 2023.
 - Con fecha 04 de enero del 2023, cumpliendo lo precisado en el numeral 176.1 del artículo 176 del RLCE, se da **"INICIO A LA OBRA"**, el mismo que es anotado en el primer asiento del COD.
 - Con fecha 22 de agosto de 2023 mediante OFICIO N° 804-2023-DIGA-UNSAAC, en referencia a la CARTA N°082-2023 AGVACCARO-CONSULTORIA-UNSAAC CUSCO /AS-35, al ASIENTO N° 360 **"CONCLUSIÓN DE OBRA"** del residente de obra y asiento N° 361 del supervisor de obra, precisando el art. 208.1 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, del mismo modo se adjunta el **CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TÉCNICA** donde se indica que la obra se concluye.
 - Con fecha 01 de setiembre del 2023 mediante OFICIO MULTIPLE N° 004-2023-UEI-DIGA-UNSAAC, se comunica a los miembros del comité precisados en la RESOLUCIÓN N° 335-2023-DIGA-UNSAAC, al contratista, a la supervisión de obra, la fecha y hora para **LA RECEPCIÓN DE OBRA** e invitar a participar en el cato al Decano de la Facultad de Agronomía y Zootecnia.
 - Con fecha 05 de setiembre del año 2023, se reúnen en el Centro Experimental Kayra, el **COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA** designado con **RESOLUCIÓN NRO. 335-2023-DIGA-UNSAAC** a fin de llevar a cabo la verificación de los trabajos materia de la Recepción de obra, el mismo que concluye con la suscripción de todos los miembros del comité de recepción el acta de observaciones, con un pliego de 18 observaciones.
 - Con fecha 15 de setiembre de 2023, mediante los asientos N° 363 y 664 el residente de obra asienta el **LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES** indicadas en el acta de observaciones del comité de recepción de obra.
 - Con fecha 16 de setiembre de 2023 mediante los asientos N° 365 del supervisor de obra, precisando el ar 208.8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la supervisión indica que verifica y ha constatado que efectivamente se han levantado las observaciones.
 - Con fecha 18 de setiembre del 2023 mediante OFICIO MULTIPLE N°006-2023-UEI-DIGA-UNSAAC, al contratista, a la supervisión de obra la fecha y hora para **VERIFICAR** el levantamiento de observaciones – **RECEPCIÓN DE OBRA**, a llevarse a cabo el día 19/09/2023.
 - Con fecha 19 de setiembre del 2023, se reúnen en el Centro Experimental Kayra, el **COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA** designado con RESOLUCIÓN NRO 335-2023-DIGA-UNSAAC a fin de llevar a cabo la verificación de levantamiento de observaciones precisados en el ACTA DE observaciones, encontrándose estos a conformidad de los miembros del comité de recepción se suscribe EL ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA.
 - Con fecha 19 de setiembre del 2023, mediante Asiento N° 367 del COD, el supervisor de obra CIERRA el CUADERNO DE OBRA DIGITAL, en referencia al ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA suscrito el mismo día por el comité de recepción.
 - Con fecha 27 de octubre del 2023, mediante la CARTA N° 090 – 2023 - AGVACCARO-CONSULTORÍA-UNSAAC-CUSCO/AS-35 el supervisor de obra, presenta el levantamiento de observaciones del **INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN**.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

Durante la Ejecución de obra, se ha emitido Actas de Suspensión; Resoluciones de Aprobación de Adicionales de obra con Deductivo Vinculante; Resoluciones de Ampliaciones de Plazos, y Acta de Recepción. Bajo la Supervisión del Contratista Ángel Guido Vaccaro Álvarez.

Que, mediante Carta N° 001-2024-AGVACCARO-CONSULTORIA – UNSAAC CUSCO/AS-35 de fecha 03.05.2024 Exp N° 638114, remite el Ing. Ángel Guido Vaccaro Álvarez Contratista de Supervisión de obra; al Arq. Fredy Velazco Sánchez, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones – UNSAAC, donde se remite: Presenta Liquidación del Contrato del Servicio de Consultoría, en referencia al Contrato Derivado de la Adjudicación Simplificada N° 35 -2022-UNSAAC-1 para la Contratación del servicio de consultoría de Obra: "REMODELACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA EN EL (LA) CENTRO EXPERIMENTAL KAYRA DE LA UNSAAC DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO" CON CUI 2505305";

Que, en fecha 17 de mayo de 2024 se emite la Carta N° 410-2024-UEI-DIGA-UNSAAC se remite las **Observaciones a la liquidación de contrato del Servicio de Consultoría de obra para la Supervisión de la obra** "REMODELACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA EN EL (LA) CENTRO EXPERIMENTAL KAYRA DE LA UNSAAC DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO" CON CUI 2505305" junto con el informe N° 061-2024-UEI-DIGA-UNSAAC-RMC/AA del personal técnico de la UEI – UNSAAC;

Que, mediante Carta N° 004-2024-AGVACCARO-CONSULTORIA – UNSAAC CUSCO/AS-35 de fecha 01.07.2024 Exp N° 655707, remite el Ing. Ángel Guido Vaccaro Álvarez Contratista de Supervisión de obra; al Arq. Fredy Velazco Sánchez, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones – UNSAAC, donde se remite la **Presentación de levantamiento de observaciones al Informe de liquidación de contrato de supervisión de la obra** "REMODELACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA EN EL (LA) CENTRO EXPERIMENTAL KAYRA DE LA UNSAAC DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO" CON CUI 2505305";

Que, en fecha 9 de setiembre de 2024 se emite la Carta N° 736-2024-UEI-DIGA-UNSAAC se remite la **Reiteración de Observaciones a la liquidación de contrato del Servicio de Consultoría de obra para la Supervisión de la obra** "REMODELACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA EN EL (LA) CENTRO EXPERIMENTAL KAYRA DE LA UNSAAC DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO" CON CUI 2505305" junto con el informe N° 108-2024-UEI-DIGA-UNSAAC-RMC/AA del personal técnico de la UEI – UNSAAC;

Que, mediante Informe N° 023-2024-ALO/UEI -DIGA, de fecha 20.11.2024, Exp. S/N, remite la Dra. Zaida Pacheco Farfán Contador IV de la UIO al Arq. Fredy Velazco Sánchez, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones – UNSAAC; se emite el estado de cuenta Supervisión del IOARR: "REMODELACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA EN EL (LA) CENTRO EXPERIMENTAL KAYRA DE LA UNSAAC DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO" CON CUI 2505305". Adjunta: Hoja de Anexo 02 – Estado de cuenta de pagos realizados al Contratista donde a la fecha es por el importe de S/. 87,721.80 (OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIUNOS CON 80/100 SOLES) existiendo una diferencia en el Excel de 2 céntimos, debido a las aproximaciones;

Que, con Carta N° 005-2024-AGVACCARO-CONSULTORIA – UNSAAC CUSCO/AS-35 de fecha 02.12.2024 Exp N° 713241, remite el Ing. Ángel Guido Vaccaro Álvarez Contratista de

Supervisión de obra; al Arq. Fredy Velazco Sánchez, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones – UNSAAC, donde se remite la **Presentación de levantamiento de observaciones al Informe de liquidación de contrato de supervisión de la obra “REMODELACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA EN EL (LA) CENTRO EXPERIMENTAL KAYRA DE LA UNSAAC DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO” CON CUI 2505305**”;

Que, en fecha 13 de diciembre de 2024 se emite la Carta N° 1077-2024-UEI-DIGA-UNSAAC se remite la **Reiteración de Observaciones a la liquidación de contrato del Servicio de Consultoría de obra para la Supervisión de la obra “REMODELACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA EN EL (LA) CENTRO EXPERIMENTAL KAYRA DE LA UNSAAC DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO” CON CUI 2505305**” junto con el informe N° 156-2024-UEI-DIGA-UNSAAC-RMC/AA del personal técnico de la UEI – UNSAAC;

Que, a través de la Carta N° 006-2024-AGVACCARO-CONSULTORIA – UNSAAC CUSCO/AS-35 de fecha 17.12.2024 Exp N° 720381, remite el Ing. Ángel Guido Vaccaro Álvarez Contratista de Supervisión de obra; al Arq. Fredy Velazco Sánchez, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones – UNSAAC, donde se remite la **Presentación de levantamiento final de observaciones al Informe de liquidación de contrato de supervisión de la obra “REMODELACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA EN EL (LA) CENTRO EXPERIMENTAL KAYRA DE LA UNSAAC DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO” CON CUI 2505305**”;

Que, con Carta N° 006-2024-AGVACCARO-CONSULTORIA – UNSAAC CUSCO/AS-35 de fecha 17.12.2024 Exp N° 720381, remite el Ing. Ángel Guido Vaccaro Álvarez Contratista de Supervisión de obra; al Arq. Fredy Velazco Sánchez, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones – UNSAAC, donde se identifica un fondo de garantía retenido cuyo monto asciende a S/ 8,188.24 (Ocho mil ciento ochenta y ocho con 24/100 soles);

Que, asimismo con Cara N° 002-2025-AGVACCARO-CONSULTORIA-UNSAAC CUSCO/AS-35 de fecha 10 de marzo de 2025 Exp N° 818952 remite el Ing. Ángel Guido Vaccaro Álvarez, Contratista de Supervisión de obra; al Arq. Fredy Velazco Sánchez, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones – UNSAAC, la respuesta al Informe Técnico de revisión de liquidación de supervisión donde emite la conformidad del monto a favor del consultor por S/ 10,586.19 (DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 19/100 SOLES);

Que, Entidad ha emitido desde el inicio y durante la ejecución de la Consultoría de Obra las resoluciones siguientes:

- Resolución N° R-0971-2023-UNSAAC, de fecha 14 de agosto de 2023, que Resuelve: **PRIMERO. – APROBAR** las prestaciones adicionales de supervisión de obra que derivan de prestaciones adicionales de la obra del contrato principal aprobada con RESOLUCIÓN N° R-0748-2023-UNSAAC (10/07/2023) y ampliada con la RESOLUCIÓN N° R-0486-2023-UNSAAC (19/05/2023) de la obra: “Remodelación de espacio deportivo con cobertura en el/(la) centro experimental Kayra de la UNSAAC distrito de San Jerónimo, provincia Cusco, departamento Cusco” con CUI N° 2505305, en virtud al CONTRATO N°145-2022-UA-DIGA-UNSAAC, ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°35-022-UNSAAC-1, la Prestación Adicional para la supervisión de obra, tiene un Monto total de 13,590.70 soles (Trece mil quinientos noventa con 70/100 soles) incluido IGV. Monto que resulta de la multiplicación de los 22 días calendarios correspondientes a la ampliación de plazo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

N° 01 por la tarifa unitaria ofertada que es de 617.7891747 soles, el mismo que cuenta con CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 0000002835 del 10/07/2023.

- Resolución N° R-592-2024-UNSAAC, de fecha 18 de abril de 2024, que Resuelve:
PRIMERO. - APROBAR la liquidación del Contrato de Obra N° 82-2022-UA-DIGA-UNSAAC, suscrito el 06 de setiembre del 2022, entre la UNSAAC y el CONTRATISTA CONSORCIO SAN JERONIMO, representado por el Sr. Joel Dante Quispe Vilca, representante común, para la ejecución de la Obra: "REMODELACIÓN DEL ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA EN EL (LA) CENTRO EXPERIMENTAL KAYRA DE LA UNSAAC, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO" CON CUI 2505305. Con un Costo final de obra ejecutada a S/. 1,542,716.84 (Un Millón Quinientos Cuarenta y Dos Mil Setecientos Dieciséis con 84/100 soles) Incluye I.G.V. Con un saldo negativo a descontar al Contratista por el monto de – S/. 25,387.66 (Veinticinco Mil Trescientos Ochenta y Siete con 66/100 soles Incluido I.G.V).
- Resolución N° R-1097-2024-UNSAAC, de fecha 16 de julio de 2024, que Resuelve:
PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° R-592-2024-UNSAAC, de fecha 18/04/2024 que aprueba la Liquidación del Contrato N° 82-2022-UA-DIGA-UNSAAC, suscrito el 06 de Setiembre del 2022 entre la UNSAAC, representado en ese entonces por la Entidad la Mgt. Giovanna Mercedes Zans Pérez y el Contratista CONSORCIO SAN JERÓNIMO, representado por el Sr. Joel Dante Quispe Vilca, para la ejecución de la Obra: "REMODELACIÓN DEL ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA EN EL (LA) CENTRO EXPERIMENTAL KAYRA DE LA UNSAAC, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO" CON CUI 2505305. Con un costo final de obra ejecutadas a S/.1,542,716.84 (Un Millón Quinientos Cuarenta y Dos Mil Setecientos Dieciséis con 84/100 soles) Incluye I.G.V. Con un saldo negativo a descontar al Contratista por el monto de -S/. 25,387.66 (Veinticinco Mil Trescientos Ochenta y Siete con 66/100) soles Incluidos IGV.

Que de conformidad al artículo 209 Liquidación del Contrato de Obra del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de contrataciones del Estado aprobado mediante su reglamento aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF modificado por D.S N° 162-2021-EF; y, estando consentida la liquidación del Contrato de Consultoría de Supervisión procede a la aprobación con el acto administrativo correspondiente, practicada por una de las partes y que no es observada por la otra dentro del plazo establecido;

Que, en términos generales se ha cumplido con los contenidos de la Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra, contando con los planos post construcción y Memoria Descriptiva Valorizada previstas en el Artículo 211 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante su reglamento aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF modificado por D.S N° 162-2021-EF; y; asimismo con la documentación referente a los Cálculos, copia del Cuaderno de Obra, Planilla de Metrados, Reporte de Controles de Calidad, Copia de Contrato de Obra, Copia del Acta de Recepción de obra, Informes y demás documentos generados por el Contratista y la Entidad;

Que, mediante informe N° 023-2024-ALO/UEI-DIGA, de fecha 20 de noviembre del 2024, se pone en conocimiento, en relación al estado de cuenta de la supervisión de la obra: "REMODELACIÓN DEL ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA EN EL (LA) CENTRO EXPERIMENTAL KAYRA DE LA UNSAAC, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO" CON CUI 2505305 se ha procedido con la verificación

referente a los desembolsos ejecutados por el Ing. Ángel Guido Vaccaro Álvarez donde el importe asciende de S/ 87,721.80 (OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON 80/100 SOLES) donde así mismo se ha efectuado pagos a favor del consultor por concepto de penalidad por atraso de ejecución de obra, debido a que el contratista de obra supervisado ha continuado ejecutando la obra, por lo que se ha generado la extensión del contrato del consultor de la supervisión lo cual deberá ser acuesta del contratista, en aplicación del artículo 190 del RLCE habiéndose ejecutado los pagos que ascienden el importe de S/ 35,212.28 (TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOCE CON 28/100 SOLES). En cuanto a los pagos realizados al consultor y registrados en el sistema integrado de Administración Financiera -SIAF-SP, es de S/ 87,721.80 (OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIUN CON 80/100 SOLES) existiendo diferencia de 2 céntimos, debido a aproximaciones.

Que, estando a los solicitado, Ley Nro. 32185 Ley que Aprueba el Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF modificado por D.S N° 162-2021-EF, Oficio N° Oficio N°393-2025-UEI-DIGA-UNSAAC y en uso de atribuciones conferidas a este Rectorado, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto Universitario;



RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra N° 145-2022-UA-DIGA-UNSAAC suscrito el 12 de diciembre del 2022, entre la UNSAAC y el CONTRATISTA ÁNGEL GUIDO VACCARO ÁLVAREZ, para la ejecución del SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA "REMODELACIÓN DEL ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA EN EL (LA) CENTRO EXPERIMENTAL KAYRA DE LA UNSAAC, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO" CON CUI 2505305, con un costo total ascendente de la Consultoría de Obra en el importe de S/ 122,934.04 (CIENTO VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 04/100 SOLES) incluido IGV, con un saldo final a favor del Contratista por el monto de S/ 10,586.19 (DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 19/100 SOLES) incluido IGV;

SEGUNDO.- DETERMINAR EL COSTO FINAL del contrato de Consultoría de Obra es de S/ 122,934.04 (CIENTO VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 04/100 SOLES) definido en el número anterior, considerando el monto del Contrato Original, prestación adicional de supervisión de Obra, entre otros conceptos.

TERCERO.- ESTABLECER que la Consultoría de Obra ha tenido una duración de Ciento noventa y nueve (199) días calendario, dentro del Plazo Contractual vigente, con penalidades aplicadas, siendo la obra recepcionada sin observaciones por el Comité de Recepción de Obra, estableciendo el periodo de ejecución contractual del 04 de enero de 2023 al 18 de agosto de 2023, más el periodo de liquidación del contrato de obra.

CUARTO.- EL EGRESO que demande el saldo a favor del Contratista ÁNGEL GUIDO VACCARO ÁLVAREZ, de S/ 10,586.19 (**DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 19/100 SOLES**) incluido IGV, por aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la certificación de crédito presupuestario de acuerdo al anexo que forma de la presente resolución.

QUINTO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración para que proceda a la devolución de la Garantía del Fiel Cumplimiento por el contrato Principal, al Contratista ÁNGEL GUIDO VACCARO ÁLVAREZ, por el monto ascendente a la suma de S/ 133,520.23



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

(CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE CON 23/100 SOLES) incluíd IGV, según lo establece el artículo 126 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante su reglamento aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF modificado por D.S N° 162-2021-EF; y por haber sido consentida la presente Liquidación.

SEXTO.- ESTABLECER que los profesionales que han intervenido en el cálculo y análisis técnico de los documentos que forman parte del expediente N° 818952, son responsables de la veracidad y contenido de los informes que sustentan el presente acto administrativo.

SETIMO.- DISPONER que a través de la Unidad de trámite Documentario se notifique al CONTRATISTA **ÁNGEL GUIDO VACCARO ÁLVAREZ**, conforme a Ley, se remita el presente expediente a la Unidad Ejecutora de Inversiones para su atención e implementación correspondiente.

OCTAVO.- DISPONER a la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración en aplicación a sus atribuciones y obligaciones registre en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) la presente Resolución para los fines consiguientes.

NOVENO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

DECIMO.- ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento, el registro correspondiente en el Sistema SEACE, para los fines consiguientes.

La Dirección General de Administración y sus dependencias quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

Tr.: RECTORADO, VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES.- UNIDAD DE ABASTECIMIENTO.- OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.- OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA.- MULTIOBRAS SA CONTRATISTAS GENERALES - CONSORCIO CONSULTOR CUSCO - SUPERVISOR DE OBRA - SEACE- SUPERVISOR DE OBRA - SEACE.- U. RED DE COMUNICACIONES.-ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO S.G. ECU/MMVZ/FVS/MQL/JGL.-

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente,



BOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA N° 0000000863

(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : MARZO

FECHA APROBACION : 31/03/2025

FECHA DE DOCUMENTO : 31/03/2025

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO 572-2025-UPP

JUSTIFICACIÓN : EXP 825808;818952;OF NRO 324-2025-UEI-DIGA-UNSAAC;INF NRO 015-2025-UEI-DIGA:LIQUIDACION DE CONTRATO DEL SERVICIO DE SUPERVISION DEL PI CON

CUI NRO 2505305

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPROD/PRY ACT/IA/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
--	-------

0001 INICIAL

9002 2505305 6000002 22 006 0010 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS 10,586.19

0088 LIQUIDACION DE OBRAS 10,586.19

5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 10,586.19

6 GASTOS DE CAPITAL 10,586.19

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 10,586.19

2.6.8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 10,586.19

2.6.8.1 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 10,586.19

2.6.8.1.4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 10,586.19

2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS 10,586.19

TOTAL 10,586.19

TOTAL CERTIFICACION 10,586.19

TOTAL NOTA 10,586.19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mag. Washington Raimar Pacheco Fuma
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
N° 429-2025 -UNSAAC

LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE SUPERVISIÓN FORMATO 01				
SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA				
OBRA : "REMODELACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA EN EL (LA) CENTRO EXPERIMENTAL KAYRA DE LA UNSAAC DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO" CON CUI N° 2505305"				
ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO	supervision	74,131.08	C/IGV
SUPERVISIÓN	: ANGEL GUIDO VACCARO ALVAREZ	Liquidacion	7,751.30	C/IGV
UBICACIÓN	: URB. SANTA MARIA - SAN SEBASTIAN - CUSCO		81,882.38	C/IGV
1. MONTO CONTRATADO DE SUPERVISIÓN (CON IGV) S/. 81,882.40 Contrato N° 145-2022-UA-DIGA-UNSAAC				
2. ADICIONAL N° 01 (CON IGV) - POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 S/. 13,590.70 Resolución N° R-971-2023-UNSAAC				
S/. 95,473.10				
CONCEPTO		MONTOS AUTORIZADOS (SIN IGV)	MONTOS PAGADOS (SIN IGV)	SALDOS (SIN IGV)
(A) DE LAS VALORIZACIONES (SIN IGV)				
A.1 Valorizaciones Contractuales				
1	Valorizacion N° 01 - Enero 2023	S/. 14,658.69	S/. 14,658.69	S/.0.00
2	Valorizacion N° 02 - Marzo 2023	S/. 16,229.26	S/. 16,229.26	S/.0.00
3	Valorizacion N° 03 - Abril 2023	S/. 15,705.74	S/. 15,705.74	S/.0.00
4	Valorizacion N° 04 - Mayo 2023	S/. 16,229.26	S/. 16,229.26	S/.0.00
5	Valorizacion N° 05 - Junio 2023	S/. 11,517.54	S/. 11,517.54	S/.0.00
		S/. 74,340.49		
Valorizaciones POR OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ART 189 RCLE				
5	Valorizacion N° 05 - Junio 2023	S/. 4,188.20	S/. 4,188.20	S/.0.00
6	Valorizacion N° 06 - Julio 2023	S/. 16,229.26	S/. 16,229.26	S/.0.00
7	Valorizacion N° 07 - Agosto 2023	S/. 9,423.44	S/. 9,423.44	S/.0.00
		S/. 29,840.90		
TOTAL VALORIZACIONES (SIN IGV)		S/.104,181.39	S/.104,181.39	S/.0.00
(B) REAJUSTES (SIN IGV)				
B.1 Reajustes Contractuales				
1	Valorizacion N° 01 - Enero 2023	219.88	S/. -	S/219.88
2	Valorizacion N° 02 - Marzo 2023	503.11	S/. -	S/503.11
3	Valorizacion N° 03 - Abril 2023	581.11	S/. -	S/581.11
4	Valorizacion N° 04 - Mayo 2023	649.17	S/. -	S/649.17
5	Valorizacion N° 05 - Junio 2023	449.18	S/. -	S/449.18
6	Valorizacion N° 06 - Julio 2023	0.00	S/. -	S/0.00
7	Valorizacion N° 07 - Agosto 2023	0.00	S/. -	S/0.00
TOTAL REAJUSTES (SIN IGV)		S/2,402.45	S/0.00	S/2,402.45
(C) INTERESES POR MORA EN EL PAGO DE VALORIZACIONES				
INTERESES POR MORA SEGÚN ART. 149 DEL D.S. 350-2015-EF		S/. -	S/0.00	S/0.00
TOTAL INTERESES POR MORA (SIN IGV)		S/0.00	S/0.00	S/0.00
(D) LIQUIDACION DEL CONTRATO DE EJECUCCION				
LIQUIDACION DEL CONTRATO DE EJECUCCION		S/. 6,568.90	S/0.00	S/6,568.90
TOTAL LIQUIDACION DE CONTRATO DE EJECUCCION		S/6,568.90	S/0.00	S/6,568.90
(D)	SUB TOTAL (A+B+C)	S/.113,152.74	S/.104,181.39	S/8,971.35
(E)	IMP. GRL. A LAS VENTAS 18%	S/20,367.49	S/18,752.65	S/1,614.84
	TOTAL	S/.133,520.23	S/.122,934.04	S/10,586.19
(F)	SALDO TOTAL A FAVOR DEL CONSULTOR INC. IGV			S/10,586.19
Son: Diez mil quinientos ochenta y seis con 19/100 soles				

Aprobado por Resolución R.
N° 4/29-2025 -UNSAAC